



Expediente: 6578/26

Carátula: INVANOA SRL C/ ROMANO JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROMANO, JOSE LUIS-DEMANDADO

23319038639 - INVANOA SRL, -ACTOR

23319038639 - MEDINA NUÑEZ, ANDRÈS MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 6578/26



H106039411584

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III° Nominación

JUICIO: "INVANOA SRL c/ ROMANO JOSE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ".
Expte. N° 6578/26.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: MEDINA NUÑEZ, ANDRES
MAXIMILIANO - 01/10/2026 22:14.

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2026.

1) Téngase presente la CAUCIÓN JURATORIA de ley, prestada digitalmente por el presentante,
por derecho propio, responsabilizándose por las resultas del embargo preventivo decretado en
autos.

2) Líbrese oficio conforme se encuentra ordenado mediante providencia de fecha 30/09/2026.- NAR -
6578/26.

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.